

en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

En Albalat de la Ribera (Valencia) a 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Industrias Tra, S.L.», Amadeo Estrelles Boix.—49.853. y 3.ª 12-11-2003

INEFI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FLASH MERCURY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Inefi, Sociedad Limitada y de Flash Mercury, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Inefi, Sociedad Limitada, de Flash Mercury, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida, Flash Mercury, Sociedad Limitada, a la absorbente, Inefi, Sociedad Limitada, adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla; teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es titular de la totalidad de las participaciones que constituyen el capital social de la absorbida, no ha lugar a ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente, ni a la emisión de informe por expertos independientes.

La fusión se acuerda de conformidad con el Proyecto de Fusión, suscrito y aprobado por la Administradora única de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, asimismo se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2003.—Doña Francisca March Noguera, Administradora única de Inefi, Sociedad Limitada, y de Flash Mercury, Sociedad Limitada.—50.045. 1.ª 12-11-2003

INMOBILIARIA M.R., S. A. (Sociedad escindida)

EXPLOTACIONES COMERCIALES SORIANAS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

El día 30 de junio de 2003 la Junta General de Socios de la Entidad «Inmobiliaria M.R., Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal, acordó la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica, y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales Activos y Pasivos afectos a esta unidad económica, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de nueva creación, que denominará «Explotaciones Comerciales Sorianas, Sociedad Limitada» y que será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad «Inmobiliaria M.R., Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, de fecha 31 de diciembre de 2002, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad escindida, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la

escisión parcial en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corella, 11 de noviembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de «Inmobiliaria M.R., Sociedad Anónima», Sociedad escindida, don Miguel Jesús Lázaro Monreal y don Ramón Lázaro Monreal.—50.360. 1.ª 12-11-2003

INMOBILIARIA TRANSIT TIME, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Inmobiliaria Transit Time, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de julio de 2003, se ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente balance de situación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	35.241,04
Tesorería	58.012,65
Total Activo	93.253,69
Pasivo:	
Capital	81.136,63
Reservas	16.646,66
Pérdidas y Ganancias	4.329,60
Total Pasivo	93.253,69

Terrassa, 30 de julio de 2003.—El Liquidador, José Casas Font.—50.046.

INMOHERRÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES JADELU, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios y Accionistas de las sociedades arriba relacionadas, celebradas todas ellas el día 3 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante absorción de Promociones Jadelu, Sociedad Anónima, por parte de la sociedad Inmoherria, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por cien de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 31 de octubre de 2003, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Inmoherria, Sociedad Limitada y Promociones Jadelu, Sociedad Anónima, Don Álvaro Echániz Urcelay y Don Iñaki Ergüin Gurrutxaga.—49.183. y 3.ª 12-11-2003

INMOPASSEIG-2, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 30 de octubre de 2003, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, nombrando liquidador a Don José Manuel Cabello Padrisa, y aprobando también por unanimidad el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	530,62
Tesorería	127.103,43
Total Activo	127.634,05
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	68.919,91
Resultados ejercicios anteriores	4.685,03
Pérdidas y Ganancias	-6.072,10
Total Pasivo	127.634,05

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 3 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don José Manuel Cabello Padrisa.—50.040.

INMUEBLES CAP-BLANC, S. L. (Sociedad escindida)

SANJUAN Y LERMA, S. L. ALTEABLANCA 2000, S. L. COSTALTEA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de Octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Inmuebles Cap-Blanc, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Sanjuan y Lerma, S. L., Alteablanca 2000, S. L. y Costaltea, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Altea, 27 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Inmuebles Cap-Blanc, S. L., D. José M.ª Lerma Huerta.—El Presidente del Consejo de Administración de Sanjuan y Lerma, S. L., D. José M.ª Lerma Huerta.—El Administrador Solidario de Alteablanca 2000, S. L., D. Antonio Berenguer Aznar.—El Presidente del Consejo de Administración de Costaltea, S. L., D. Andrés A. Suarez-Pola Cartaya.—49.192.

y 3.ª 12-11-2003

INTERNATIONAL AMUSEMENT MANUFACTURING COMPANY, S. L. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de

Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones del socio único de la compañía International Amusement Manufacturing Company, S.L., Sociedad unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 3 de noviembre de 2003 acordó disolver la sociedad, por cesión global del Activo y el Pasivo a su socio único, la mercantil Universal de Desarrollos Electrónicos, S.A., lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

En Terrassa (Barcelona), 3 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Martín Tomás Lorca.—50.394.

INVERSIONES MAIPÚ, S. L.

En cumplimiento de lo previsto al efecto por el Artículo 75.2 de la Ley 2/1.995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por el Artículo 198.4.2. del Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento de los socios que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Inversiones Maipú, Sociedad Limitada celebrada, previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, en fecha 30 de Junio de 2.003, se han adoptado, entre otros y en esencia, los siguientes acuerdos de variación del Capital Social:

A: Ampliación del Capital Social con cargo a saldos acreedores, vencidos, líquidos y exigibles, acreditados en la contabilidad de la Sociedad a la fecha 31 de Diciembre de 2.002 a favor de Don Jorge Galindo Arroyo y de la mercantil Investblue, Sociedad Limitada en la cuantía global de trescientos cincuenta y un mil noventa y dos euros con dieciocho céntimos (351.092,18), mediante la emisión de cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho (58.418) nuevas Participaciones Sociales de seis euros con un céntimo (6,01) de valor nominal cada una de ellas.

B: Previa reducción del Capital Social a cero (0) euros con cargo a pérdidas que figuran contabilizadas en el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de Diciembre de 2.002, se ha acordado la ampliación del Capital Social en la cuantía de un millón ochocientos siete mil (1.807.000) euros mediante la emisión de ciento ochenta mil setecientos (180.700) nuevas Participaciones Sociales de diez (10) euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se pone en conocimiento de los socios al objeto de que dentro del plazo legalmente previsto puedan ejercer los derechos de asunción preferente que pudieran corresponderles en las ampliaciones del Capital Social acordadas.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—Fdo. Marcos Quintas Melero, Presidente del Consejo de Administración.—50.041.

IOSA INMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

SETE, S. A.

FOCAR, S. A.

HONTABROC, S. L.

INFORMINT, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de socios y accionistas de Iosa Inmuebles, S. L. (sociedad absorbente) y Sete, S. A., Focar, S. A. y Hontabroc, S. L. y el socio único de Informint, S. L. Sociedad

unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal el 7 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por Iosa Inmuebles, S. L. de Sete, S. A., Focar, S. A., Hontabroc, S. L. e Informint, S. L. (Sociedad unipersonal), en los términos previstos en el proyecto de fusión impropia depositado el 31 de octubre de 2003 en el Registro Mercantil de Barcelona y el 27 de octubre de 2003 en el de Madrid, y, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas que quedaron disueltas y extinguidas sin aperturas de periodos de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de acuerdo con lo prevenido en el artículo 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Don Juan Miarnau Montserrat Presidente del Consejo de Administración de Iosa Inmuebles, S. L. Administrador Solidario de Sete, S. A. y Focar, S. A. Administrador Único de Informint, S. L. (Sociedad Unipersonal), don José Miarnau Montserrat Administrador Único de Hontabroc, S. L.—50.362.

1.ª 12-11-2003.

ISIDORO PÉREZ GAYTÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El órgano de Administración de la Sociedad ha acordado —de acuerdo con los preceptos legales y estatutarios— convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 4 de Diciembre de 2.003, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 5 de Diciembre, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores y revocación de poderes.

Segundo.—Nombramiento del Administrador único y otorgamiento de poderes.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y su elevación a documento público e inscripción en el Registro Mercantil de los que lo requieran.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se levantará acta notarial de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (Polígono Industrial, s/n, Salcedo-Álava) el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe relativo a la misma, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del mismo.

Salcedo (Álava), 3 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Jorge Pérez-Gaytán Pérez.—50.034.

ISLUMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de Don Isidro Rodríguez Rodríguez y Don Luis Moncada González, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad, y Consejeros-Delegados Mancomunados, con poder suficiente, se convoca a los señores socios de la Sociedad Islumar, Sociedad Anónima, a la Junta General que se celebrará con

el carácter de Extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad, a las dieciséis horas con treinta minutos del próximo día 2 de diciembre de 2003 y, si fuese necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.
Segundo.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Asimismo, se requiere la asistencia del Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Rafael Cervera Rodilla, para que levante acta de la junta mencionada.

Velilla de San Antonio (Madrid), 6 de noviembre de 2003.—Los Consejeros Delegados, Don Isidro Rodríguez Rodríguez y Don Luis Moncada González.—49.798.

JARDINERÍA VIVES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Solidario, Don José Vives Roldán, mayor de edad, con DNI 39.706.856-R, de la sociedad Jardinería Vives, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de diciembre de 2003, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, el día 5 de diciembre de 2003, a las 12.30 horas, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Modificación Estatutaria, artículo 16, sobre la forma de convocar la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Vendrell (Tarragona), 20 de octubre de 2003.—José Vives Roldán, Administrador Solidario.—49.467.

JNV LEGAL Y TRIBUTARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

FORO LEGAL & TRIBUTARIO
2002, S. L.

Sociedad unipersonal

JNV PROTECCIÓN DE DATOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada y el Socio Único de Foro legal & Tributario 2002, sociedad limitada, Sociedad Unipersonal y de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día 3 de Noviembre de 2003, acordaron y decidieron aprobar respectivamente los Balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2003, así como la fusión por absorción de Foro Legal & Tributario 2002, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas) por parte de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en base al Proyecto de Fusión de fecha 20 de Octubre de 2003 debidamente depositado en los Registros Mercan-